



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

VISTO

El Expediente N° 000140-4002-26-9, del 17.Ago.2026, que presenta el Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de Piura, que contiene el Oficio N° 503-2026/UNP-FCS, del 17.Ago.2026, , Proveído del 18.Ago.2026, Oficio N° 0516 -AE-URH-UNP-2026, del 20.Ago.2026, Proveído del 21.Ago.2026, Oficio N° 2385 -2026-UNP, del 08.Set.2026, Oficio N° 4220-J-URH-UNP-2026, del 08.Set.2026, Oficio N° 001-AR-URH-UNP-2026, del 08.Set.2026, Proveído del 08.Set.2026, Informe N°1058-2026-OCAJ-UNP, del 08.Set.2026, Oficio N° 4503-R-UNP-2026, del 08.Set.2026; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe: "(...) Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes (...)";

Que, mediante Ley N° 13531 del 03 de marzo de 1961, fue creada la Universidad Nacional de Piura, cuya sede está ubicada en el Distrito de Castilla, Departamento de Piura, cuyos fines se encuentran estipulados en el Artículo 8° del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, Aprobado en Sesión Plenaria de Asamblea Estatutaria del 13.Oct.del 2014 (Ley N° 30220 - Ley Universitaria);

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220 - Ley Universitaria, prescribe: "(...) La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable (...)"; asimismo, los numerales 8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo y 8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio institucional, así como para fijar el destino de sus recursos propios directamente recaudados, manifiesta los regímenes de su autonomía;

Que, con Oficio N° 503-2026/UNP-FCS, del 17.Ago.2026, Dr. Rafael Eduardo Gallo Seminario, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, se dirige ante el Dr. Adolfo Zeta Vite-Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, con la finalidad de transcribir el Acuerdo de Consejo de Facultad, tomado en Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2026, tal como sigue:

1. "APROBAR POR UNANIMIDAD LOS RESULTADOS DEL CONCURSO DE RATIFICACION DOCENTE DE LAS ESCUELAS PROFESIONALES DE: MEDICINA, ENFERMERIA, PSICOLOGIA, ESTOMATOLOGIA Y OBSTETRICIA FCS-UNP, TAL COMO SIGUE:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. CLINICO QUIRURGICO						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. RAFAEL EDUARDO GALLO SEMINARIO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	88.00	10.00	98.00	RATIFICADO
2	DR. JORGE SIGFREDO CARMONA CHAVEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	79.00	9.00	88.00	RATIFICADO
3	DR. PEDRO JESUS ANGELES GUTIERREZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	69.20	9.00	78.20	RATIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

4	DR. ARMANDO JOSE ROMAN VELASQUEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	68.50	9.00	77.5	RATIFICADO
5	DR. HEYNE GLICERIO ESPINOZA NUÑEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	70.00	9.00	79.00	RATIFICADO
6	DR. SANTOS FLORENCIO FLORES GONZALES	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	76.00	9.00	85.00	RATIFICADO
7	DR. ROLANDO JESUS VARGAS GONZALES	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	62.00	9.00	71.00	RATIFICADO
8	DR. ALFREDO ENRIQUE CARBAJAL GONZALEZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	59.00	9.00	68.00	RATIFICADO
9	DR. MANUEL GERMAN MONTAÑEZ TORRES	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.5	9.00	69.50	RATIFICADO
10	DRA. MERCEDES ESTELA MENDOZA BOSSIO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.5	8.00	70.5	RATIFICADO
11	DR. JULIO CESAR CASTRO CASTRO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	59.00	9.00	68.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. MORFOFISIOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	76.3	10.00	86.3	RATIFICADO
2	DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES	PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	74.00	10.00	84.00	RATIFICADO
3	DR. ROBERTO RAUL DE LA CRUZ AZAÑA	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	64.30	10.00	74.30	RATIFICADO
4	DR. TOMAS EDUARDO VALERA LAZO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	53.7	10.00	63.70	RATIFICADO
5	DR. RONALD OSWALDO GALLO GUERRERO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	70.00	10.00	80.00	RATIFICADO
6	DRA. JULIA VIOLETA SALVADORA MORIN GARRIDO	PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	66.00	10.00	76.00	RATIFICADO
7	DR. EMILIO DE JESUS FLORES MENDOZA	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	46.5	10.00	56.5	RATIFICADO
8	DR. PEDRO VICTOR ADOLFO DELGADO RODRIGUEZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	51.5	10.00	61.5	RATIFICADO
9	DR. ROBERTO RAUL DE LA CRUZ OLAYA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.00	10.00	70.00	RATIFICADO
10	DR. SEGUNDO CUNYA CELI	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	46.6	10.00	56.6	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. SALUD PÚBLICA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. RODOLFO ARTURO GONZALEZ RAMIREZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	66.00	10.00	76.00	RATIFICADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

2	DR. CIRO ADOLFO GARCIA VILELA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	66.30	10.00	76.30	RATIFICADO
3	DR. ROLANDO GERARDO BETANCOURT ATANAY	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.20	10.00	72.20	RATIFICADO
4	DR. CARLOS ALBERTO DEL CARPIO CARRION	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	51.00	10.00	61.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. MATERNO INFANTIL						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. IGOR MARIO FLORES GUEVARA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.5	10.00	70.50	RATIFICADO
2	DRA. ROSA AMBULAY GRADOS	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	68.00	10.00	78.00	RATIFICADO
3	DR. BILLEY KURT SAMAME TALLEDO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.50	10.00	70.50	RATIFICADO
4	DR. RICARDO VALDIVIEZO BAYONA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	41.00	10.00	51.00	NO RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA (DPTO. ENFERMERIA DEL ADULTO)						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. ANA CONSUELO MONCADA DE ROMAN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	67.00	9.00	76.00	RATIFICADO
2	MG. PATRICIA ROXANA LONGA ALBERCA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.00	10.00	70.00	RATIFICADO
3	MG. OLGA ELISA JAUREGUI CHINGUEL	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	50.00	6.00	56.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA (DPTO. ENFERMERIA MATERNO PERINATAL)						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. BERTHA AMALIA SARANGO FARIAS	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	66.5	10.00	76.50	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. CARLOS MIGUEL ORTIZ DE LA CRUZ	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	74.30	10.00	84.30	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. ANA LUCILA MARTINEZ GOMEZ	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	72.50	10.00	82.50	RATIFICADO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.50	10.00	72.50	RATIFICADO

Lo que transcribo a usted a fin de que se sirva elevar dicho acuerdo al Consejo Universitario para su ratificación.

Que, mediante Proveído del 18.Ago.2026, la Secretaria General, remite el citado expediente a la Oficina de Remuneraciones y de Escalafón de la Unidad de Recurso Humanos, para el informe correspondiente;

Que con Oficio N° 0516 -AE-URH-UNP-2026, del 20.Ago.2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con visto de la Oficina de Escalafón, manifiesta que el proceso de Ratificación docente es un procedimiento exclusivamente académico y tiene respaldo normativo y legal en el art. 84° de la Ley N° 30220, por ende, corresponde a la Facultad de Ciencias de la Salud, pronunciarse sobre el tema; en ese sentido correspondería a la Unidad de Recursos Humanos proporcionar datos laborales de los servidores docentes:



❖ **GALLO SEMINARIO, RAFAEL EDUARDO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2013, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0117-CU-2013.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 13 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 16 de diciembre de 2011.



❖ **CARMONA CHAVEZ, JORGE SIGFREDO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 20 de octubre de 2003, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1916-CU-2003.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 22 años, 09 meses y 25 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de educación, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 07 de noviembre de 2006.



❖ **ANGELES GUTIERREZ, PEDRO JESUS**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 14 de julio de 2008, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0682-CU-2008.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 18 años, 01 meses.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de educación, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 07 de noviembre de 2006.

❖ **ROMAN VELASQUEZ ARMANDO JOSE**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 24 de agosto de 1995, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0352-CU-1995.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 30 años, 11 meses y 21 días.

Ostenta el Grado Académico de Magister en Ingeniería Ambiental, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 05 de mayo de 2003.



❖ **ESPINOZA NUÑEZ HEYNE GLICERIO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 20 de octubre de 2003, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1916-CU-2003.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 22 años, 09 meses y 25 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 06 de febrero de 2015.

❖ **FLORES GONZALES SANTOS FLORENCIO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 15 de diciembre de 1994, según lo dispuesto en la Resolución de Rectoral N° 014-R-1995.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 31 años, 07 meses y 30 días.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Educación, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 07 de noviembre de 2006.

❖ **VARGAS GONZALES ROLANDO JESUS**

Ostenta la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, desde el 07 de junio de 1996, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 672-CU-1996.

Acumula en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, 30 años, 02 meses y 07 días.

Ostenta el Título Profesional de Médico Cirujano, conferido por la Universidad Nacional Federico Villarreal, el 17 de febrero 1982.

❖ **CARBAJAL GONZALEZ ALFREDO ENRIQUE**

Ostenta la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, desde el 01 de marzo de 2012, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0262-CU-2012.

Acumula en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, 22 años, 09 meses y 25 días.

Ostenta el Grado Académico de Maestro en Docencia Universitaria, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 21 de setiembre del 2011.

❖ **MONTAÑEZ TORRES MANUEL GERMAN**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Título Profesional de Especialista de Medicina Intensiva, conferido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 16 de octubre del 2012.

❖ **MENDOZA BOSSIO MERCEDES ESTELA**

Ingresa en la Categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, desde el 04 de febrero 1992, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0207-R-1992.

Con Resolución Rectoral N° 1349-R-1993, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Auxiliar Tiempo Parcial a Auxiliar Tiempo Completo.

Acumula en la categoría de Profesor Auxiliar, 06 meses y 10 días.

Ostenta el Grado Académico, de Magister en Medicina, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 02 de julio del 2003.

❖ **CASTRO CASTRO JULIO CESAR**

Ingresa en la categoría de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, desde el 04 de febrero de 1992, según lo dispuesto en la Resolución de Rectoral N° 0207-R-1992.

Con Resolución Rectoral N° 1231-R-1993, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Auxiliar Tiempo Parcial a Auxiliar Tiempo Completo.

Acumula en la categoría de Profesor Auxiliar, 06 meses y 10 días.

Ostenta el Título Profesional de Médico Cirujano, conferido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 23 de diciembre del 1982.

❖ **SEMINARIO CRUZ, ARTURO HUMBERTO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 12 de julio de 2002, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1283-CU-2002.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 04 años, 01 meses y 02 días.

Ostenta el Grado Académico, de Doctor en Ciencias ambientales, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 08 de marzo del 2011.

❖ **PURIZACA BENITES, MANUEL SACRAMENTO**

Ingresa en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 18 de enero de 1990, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0252-R-1990.

Con Resolución Rectoral N° 2148-CU-2001, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Principal Tiempo Completo a Principal Dedicación Exclusiva.

Acumula en la categoría de Profesor Principal, 36 años, 06 meses y 27 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Medicina, conferido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 30 de marzo del 1988.

❖ **DE LA CRUZ AZAÑA ROBERTO RAUL**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 20 de octubre de 2003, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1917-CU-2003.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 22 años, 09 meses y 25 días.

Ostenta el Grado Académico de Magister en Medicina, conferido por la Universidad Nacional Piura, el 05 de mayo del 2003.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

❖ **VALERA LAZO TOMAS EDUARDO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 15 de diciembre de 1994, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 014-R-1995.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 31 años, 07 meses y 30 días.

Ostenta el Grado Académico de Magister en Salud Pública con Mención en Epidemiología, conferido por la Universidad Peruana Cayetano Heredia, el 07 de noviembre del 2007.

❖ **GALLO GUERRO, RONALD OSWALDO**

Ostenta la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 27 de marzo de 2019, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0194-CU-2019.

Acumula en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, 07 años, 04 meses y 18 días.

Ostenta el Grado Académico, de Doctor en Ciencias de la Educación, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 12 de setiembre del 2007.

❖ **MORIN GARRIDO JULIA VIOLETA SALVADORA**

Ingresa en la categoría de Profesor Principal a Tiempo Completo, desde el 23 de enero de 1995, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0396-R-1995.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 0391-CU-1995, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Principal Tiempo Completo a Principal Dedicación Exclusiva.

Acumula en la categoría de Profesor Principal, 31 años, 06 meses y 22 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias de la Salud, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 23 de febrero del 2011.

❖ **FLORES MENDOZA EMILIO DE JESUS**

Ostenta la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo, desde el 09 de julio de 1999, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1422-CU-1999.

Acumula en la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo, 27 años, 01 meses y 05 días.

Ostenta el Título Profesional de Segunda Especialidad en Cirugía General, conferido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 02 de marzo del 1977.

❖ **DELGADO RODRIGUEZ PEDRO VICTOR ADOLFO**

Ostenta la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo, desde el 13 de diciembre de 1990, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 1167-R-1990.

Acumula en la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo, 35 años, 08 meses y 01 días.

Ostenta el Título Profesional de Médico Cirujano, conferido por la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, el 08 de junio del 1971.

❖ **DE LA CRUZ OLAYA ROBERTO RAUL**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0521-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Título Profesional de Segunda Especialidad Profesional de Médico Especialista en Neurología, conferido por la Universidad Privada Antenor Orrego, el 01 de junio del 2018.

❖ **CUNYA CELI, SEGUNDO**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 16 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1072-CU-2011.

Acumula en la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 14 años, 07 meses y 29 días.

Ostenta el Título Profesional de Médico Cirujano, conferido por la Universidad Mayor de San Marcos, el 05 de noviembre del 1981.

❖ **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO**

Ingresa en la categoría de Profesor Asociado Tiempo Parcial, desde el 23 de diciembre de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2698-R-2008.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 0696-CU-2019, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Asociado Tiempo Parcial a Asociado Tiempo Completo.

Acumula en la categoría Profesor Asociado, 17 años, 07 meses y 22 días.

Ostenta el Grado Académico de Magister en Docencia Universitaria, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 08 de agosto del 2007.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

❖ **GARCIA VILELA, CIRO ADOLFO**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 23 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0521-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 14 años, 07 meses y 22 días.

Ostenta el Grado Académico de Magister en Salud Pública con Mención en Epidemiología, conferido por la Universidad Nacional de Piura, el 03 de octubre del 2016.

❖ **BETANCOURT ATANAY ROLANDO GERARDO**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico de Doctor en Ciencias Médicas, conferido por Instituto Superior de Ciencias Médicas de la Habana - Cuba, el 18 de diciembre del 1989.

❖ **DEL CARPIO CARRION CARLOS ALBERTO**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 16 de diciembre de 2011, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1072-CU-2011.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 14 años, 08 meses y 29 días.

Ostenta el Título Profesional de Medico, conferido por Universidad Nacional de la Plata en Argentina, el 18 de diciembre del 1989.

❖ **FLORES GUEVARA, IGOR MARIO**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 05 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Título Profesional Especialista en Pediatría, conferido por Universidad Nacional de Trujillo, el 28 de junio del 2012.

❖ **AMBULAY GRADOS, ROSA**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0521-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 05 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico Maestro en Docencia Universitaria, conferido por Universidad Nacional de Piura, el 30 de junio del 2022.

❖ **SAMAME TALLEDO BILLEY KURT**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 05 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico de, Maestro en Docencia Universitaria, conferido por Universidad Nacional de Piura, el 28 de enero del 2021.

❖ **VALDIVIEZO BAYONA, RICARDO**

Ingresa en la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Parcial, desde el 21 de abril de 1994, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 0600-R-1994.

Con Resolución de Consejo Universitario N° 133-CU-1997, se le concede cambio de Régimen de dedicación de Asociado Tiempo Parcial a Asociado Tiempo Completo.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar, 32 años, 03 meses y 24 días.

Ostenta el Título Profesional Médico en Especialidad de Pediatría, conferido por Universidad Nacional de Trujillo, el 01 de diciembre del 1982.

❖ **MONCADA DE ROMÁN, ANA CONSUELO**

Ostenta la categoría de Profesor Asociada Tiempo Completo, desde el 30 de noviembre de 2009, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 1037-CU-2009.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 16 años, 08 meses y 15 días.

Ostenta el Grado Académico Magister en Docencia Universitaria, conferido por Universidad Nacional de Piura, el 16 de abril del 2004.

❖ **LONGA ALBERCA PATRICIA ROXANA**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

Ostenta el Grado Académico Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Investigación y Docencia, conferido por Universidad Alas peruanas, el 27 de octubre del 2011.

❖ **JAUREGUI CHINGUEL OLGA ELISA**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico Magister en Ciencias de la Educación Superior, conferido por Universidad San Pedro de Chimbote, el 17 de junio del 2011.

❖ **SARANGO FARIAS BERTHA AMALIA**

Ostenta la categoría de Profesor Asociado Tiempo Completo, desde el 23 de diciembre de 2008, según lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 2698-R-2008.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 17 años, 07 meses y 22 días.

Ostenta el Grado Académico Maestro en Ciencias de la Educación con mención en Educación y Docencia, conferido por Universidad Alas Peruanas, el 26 de junio 2007 de diciembre del 1982.

❖ **ORTIZ DE LA CRUZ CARLOS MIGUEL**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución de Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico Magister en Derecho con mención en Criminalística y Ciencias Forenses, conferido por Universidad Nacional de Piura. 20 de agosto 2015.

❖ **MARTINEZ GOMEZ ANA LUCILA**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de a 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico Magister en Obstetricia con mención en Salud Sexual y Reproductiva, conferido por Universidad Católica Los Ángeles De Chimbote, el 26 de enero del 2015.

❖ **REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL**

Ostenta la categoría de Profesor Auxiliar Tiempo Completo, desde el 01 de enero de 2022, según lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 0389-CU-2021.

Acumula en la categoría Profesor Auxiliar Tiempo Completo, 04 años, 07 meses y 13 días.

Ostenta el Grado Académico Magister en Gestión de los Servicios de la Salud conferido por Universidad Cesar Vallejo de Trujillo, el 31 de octubre del 2014.

Que, mediante Proveído del 21.Ago.2026, la Secretaria General, remite el citado expediente a la Oficina de Remuneraciones de la Unidad de Recurso Humanos, para el informe correspondiente;

Que, a través del Oficio N° 4081-AR-URH-UNP-2026, del 27.Ago.2026, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, con visto de la Unidad de Remuneraciones informa que, "para efectos del proceso de ratificación de docentes ordinarios de la Facultad de Ciencias de la Salud, esta Unidad de Recursos Humanos ha verificado los registros contenidos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), constatándose que los siguientes docentes se encuentran registrados conforme al detalle siguiente:

N°	DOCENTE	SEGÚN AIRHSP	CODIGO AIRHSP
1	GALLO SEMINARIO-RAFAEL EDUARDO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001055
2	CARMONA CHAVEZ-JORGE SIGFREDO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001035
3	ANGELES GUTIERREZ-PEDRO JESUS	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001006
4	ROMAN VELASQUEZ-ARMANDO JOSE	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	000998
5	ESPINOZA NUÑEZ-HEYNE GLICERIO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001031
6	FLORES GONZALES-SANTOS FLORENCIO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001038
7	VARGAS GONZALES-ROLANDO JESUS	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001053



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

8	CARBAJAL GONZALEZ-ALFREDO ENRIQUE	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001077
9	MONTAÑEZ TORRES-MANUEL GERMAN	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001266
10	MENDOZA BOSSIO-MERCEDES ESTELA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001020
11	CASTRO CASTRO JULIO CESAR	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001022
12	SEMINARIO CRUZ ARTURO HUMBERTO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001059
13	PURIZACA BENITES MANUEL SACRAMENTO	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	001062
14	DE LA CRUZ AZAÑA-ROBERTO RAUL	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001046
15	VALERA LAZO-TOMAS EDUARDO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	001060
16	GALLO GUERRERO-RONALD OSWALDO	PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO	000931
17	MORIN GARRIDO-JULIA VIOLETA SALVADORA	PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	001058
18	FLORES MENDOZA-EMILIO DE JESUS	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001458
19	DELGADO RODRIGUEZ-PEDRO VICTOR ADOLFO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001457
20	DE LA CRUZ OLAYA-ROBERTO RAUL	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001057
21	CUNYA CELI-SEGUNDO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001048
22	GARCIA VILELA-CIRO ADOLFO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001065
23	BETANCOURT ATANAY-ROLANDO GERARDO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	000658
24	DEL CARPIO CARRION CARLOS ALBERTO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001067
25	FLORES GUEVARA-IGOR MARIO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001117
26	AMBULAY GRADOS-ROSA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001069
27	SAMAME TALLEDO-BILLEY KURT	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001289
28	VALDIVIEZO BAYONA-RICARDO	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001014
29	MONCADA DE ROMAN ANA CONSUELO	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001079
30	LONGA ALBERCA-PATRICIA ROXANA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001341
31	JAUREGUI CHINGUEL-OLGA ELISA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001321
32	SARANGO FARIAS-BERTHA AMALIA	PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO	001016
33	ORTIZ DE LA CRUZ-CARLOS MIGUEL	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001322
34	MARTINEZ GOMEZ-ANA LUCILA	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001325
35	REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL	PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO	001318

Asimismo, de la revisión efectuada, se ha identificado que el docente **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO** presenta una inconsistencia entre la categoría reconocida mediante resolución administrativa y la registrada actualmente en el AIRHSP.

En efecto, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 696-CU-2019, el citado docente fue promovido a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo; sin embargo, en el AIRHSP continúa registrado en su plaza de origen como Profesor Asociado a Tiempo Parcial. Esta situación requiere ser previamente regularizada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que exista concordancia entre la categoría reconocida administrativamente y la información registrada en el citado aplicativo.

Cabe señalar que esta Unidad de Recursos Humanos viene realizando, desde el ejercicio fiscal 2025, acciones de revisión y regularización de los registros del AIRHSP, habiéndose gestionado inicialmente la regularización de la plaza del citado docente mediante Oficio N.º 4735-URH-UNP-2025, registrado con Hoja de Ruta N.º 238568-2025. Dicha solicitud no prosperó en su oportunidad debido a la insuficiente cobertura presupuestal, conforme fue comunicado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Posteriormente, al contar la Universidad con una mayor disponibilidad presupuestal, esta Unidad retomó las acciones correspondientes y presentó nuevamente la solicitud de regularización ante el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Hoja de Ruta N.º 168625-2026, encontrándose actualmente pendiente de atención.

En ese sentido, se deja constancia de que el docente RODOLFO ARTURO GONZALEZ RAMIREZ queda observado para efectos del presente proceso de ratificación, toda vez que previamente resulta necesario culminar



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

la regularización de su plaza y categoría en el AIRHSP. Por tanto, la continuidad de su trámite de ratificación queda condicionada a la atención y resultado favorable de la Hoja de Ruta N.° 168625-2026.

Una vez culminado el procedimiento de regularización y actualizada la información correspondiente en el AIRHSP, esta Unidad de Recursos Humanos podrá continuar con las acciones administrativas que correspondan respecto de su proceso de ratificación”;

Que, a través del Oficio N° 2385 -2026-UNP, del 08.Set.2026, la Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura, se dirige a la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, en la cual señala que, de la revisión de la documentación relacionada con el Proceso de Ratificación Docente 2026, se advierte que en el informe N° 4081-AR-URH-UNP-2026, emitido por el Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, no se ha consignado al docente Dr. Rodolfo Arturo González Ramírez. Asimismo, informa que mediante Oficio N°503-2026-UNP-FCS, del 17.Ago.2026, la Facultad de Ciencias de la Salud, ha ratificado al DR RODOLFO ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ. Por lo expuesto, solicita se sirva verificar la información consignada en el informe señalado, y de corresponder, efectuar la precisión o actualización respectiva, teniendo en consideración la documentación remitida por la Facultad;

Que, mediante el Oficio N° 4220-J-URH-UNP-2026, del 08.Set.2026, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos alcanzó el Informe Técnico contenido en el Oficio N° 001-AR-URH-UNP-2026, del 08.Set.2026, presentado por la Servidora administrativa Brenda Sofía Agurto Guarnizo del Área de Remuneraciones de la Unidad de Recursos Humanos, respecto a lo solicitado por la Secretaria General, mediante la cual textualmente informa: "(...) En atención a la documentación remitida respecto al proceso de ratificación de docentes, informar la situación administrativa que presenta el docente **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO**, la cual imposibilita, por el momento, continuar con el trámite de su ratificación.

Al respecto, es preciso señalar que esta Unidad de Recursos Humanos viene realizando, desde el ejercicio fiscal 2025, acciones de revisión, evaluación y regularización de los registros administrativos contenidos en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), contrastándolos con la documentación que sustenta la situación administrativa de los servidores docentes, con la finalidad de garantizar la concordancia entre la información reconocida mediante los correspondientes actos administrativos y aquella registrada en el citado aplicativo.

Como resultado de dicha evaluación, se ha identificado que el docente **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO** presenta una inconsistencia entre la categoría reconocida mediante resolución administrativa y la registrada actualmente en el AIRHSP. En efecto, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 696-CU-2019, el citado docente fue promovido a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo; sin embargo, en el AIRHSP continúa registrado en su plaza de origen como Profesor Asociado a Tiempo Parcial.

Esta situación requiere ser previamente regularizada ante el Ministerio de Economía y Finanzas, a efectos de que exista concordancia entre la categoría y condición de dedicación reconocidas administrativamente y la información registrada en el AIRHSP.

Cabe señalar que esta Unidad de Recursos Humanos, en el marco de las acciones de regularización de los registros del AIRHSP, gestionó inicialmente la regularización de la plaza del citado docente mediante Oficio N.° 4735-URH-UNP-2025, registrado con Hoja de Ruta N.° 238568-2025. Dicha solicitud no prosperó en su oportunidad debido a la insuficiente cobertura presupuestal, conforme fue comunicado por la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Posteriormente, al contar la Universidad con una mayor disponibilidad presupuestal, esta Unidad retomó las acciones correspondientes y presentó nuevamente la solicitud de regularización ante el Ministerio de Economía y Finanzas, mediante Hoja de Ruta N.° 168625-2026, encontrándose actualmente pendiente de atención.

En ese sentido, se deja constancia de que el docente **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO** presenta una inconsistencia en la información registrada en el AIRHSP respecto de la dedicación reconocida mediante la Resolución de Consejo Universitario N.° 696-CU-2019, situación que se encuentra pendiente de regularización ante el Ministerio de Economía y Finanzas. Al respecto, se informa que dicha regularización viene siendo gestionada por esta Unidad de Recursos Humanos mediante la Hoja de Ruta N.° 168625-2026, actualmente pendiente de atención.

Una vez que el Ministerio de Economía y Finanzas atienda favorablemente la solicitud y se efectúe la actualización correspondiente en el AIRHSP, esta Unidad de Recursos Humanos realizará las acciones administrativas que correspondan, a fin de que la información registrada en dicho aplicativo guarde concordancia con la situación administrativa reconocida



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

mediante el acto resolutivo antes señalado. Por lo expuesto, se pone en conocimiento de su despacho la situación administrativa que presenta el docente **GONZALEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO**, así como las acciones que viene realizando esta Unidad de Recursos Humanos para su regularización (...);

Que, mediante Proveído del 08.Set.2026, la Secretaría General, remite el citado expediente a la Oficina de Asesoría Legal, solicitando el informe legal correspondiente;

Que, con Informe N°1058-2026-OCAJ-UNP, del 08.Set.2026, la Abg. Evelyn Maybeline. Adrianzén Palacios, Jefa (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, emite opinión legal, señalando textualmente: "(...) BASE LEGAL Y ANÁLISIS: 2.1. Que, mediante Ley N° 32680- Ley que modifica la Ley 30220, Ley Universitaria, para incorporar al jefe de práctica en la carrera docente universitaria y disponer su nombramiento excepcional, y para regular la promoción del docente universitario, se establece la modificación de los artículos 81, 82 y 84 de la Ley 30220, Ley Universitaria, quedando específicamente el art. 84 redactado de la siguiente manera:

► Artículo 84. Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios

El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación.

El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades. El Consejo Universitario, una vez llevadas a cabo las ratificaciones, efectúa las acciones correspondientes para generar plazas vacantes.

Toda promoción de una categoría a otra se realiza de forma automática luego de la ratificación, por una sola vez, en la misma categoría y se ejecuta en el ejercicio presupuestal siguiente.

No hay límite de edad para el ingreso ni cese en el ejercicio de la docencia universitaria.

(...)

2.3. Que, teniendo en cuenta lo informado mediante OFICIO 503-2026-UNP-FCS, por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud, así como lo informado mediante OFICIO N° 4081-AR-URH-UNP-2026, por la Unidad de Recursos Humanos, y en BASE AL PRINCIPIO DE CONFIANZA que rige en la Administración Pública, por el cual cada funcionario actúa en el marco de sus competencias; se entiende que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud de la UNP y la Comisión Evaluadora del Proceso, han cumplido con verificar que cada uno de los postulantes cumplan con los requisitos previstos en las normas legales antes citadas; por lo que, en razón del acuerdo tomado, y según lo informado por la Unidad de Recursos Humanos, este despacho opina que se debe proceder a ratificar a los siguientes docentes(...)

(...)

2.4. Que, en el caso del docente VALDIVIEZO BAYONA RICARDO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), no corresponde su ratificación, ello en virtud al acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2026.

2.5 Que, en el caso del docente GONZÁLEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO, se tiene que, la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N°001-AR-URH-UNP-2026 y Oficio N°4081-AR-URH-UNP-2026, ha informado que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°696-CU-2019, el citado docente fue promovido a la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo; sin embargo, en el AIRHSP continúa registrado en su plaza de origen como Profesor Asociado a Tiempo Parcial; ante ello, y en BASE AL PRINCIPIO DE CONFIANZA, se tiene que, tal como ha informado la Unidad de Recursos Humanos, previamente se deberá culminar la regularización de su plaza y categoría en el AIRHSP ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que la continuidad de su trámite de ratificación queda condicionada a la atención y resultado favorable de la Hoja de Ruta N°168625-2026.

III.- RECOMENDACIONES:

- a) Se debe ratificar a los siguientes docentes de la Facultad de Ciencias de la Salud: GALLO SEMINARIO-RAFAEL EDUARDO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), CARMONA CHAVEZ-JORGE SIGFREDO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), ANGELES GUTIERREZ-PEDRO JESUS (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), ROMAN VELASQUEZ-ARMANDO JOSE (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), ESPINOZA NUÑEZ-HEYNE GLICERIO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), FLORES GONZALES-SANTOS FLORENCIO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), VARGAS GONZALES-ROLANDO JESUS (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO), CARBAJAL GONZALEZ-ALFREDO ENRIQUE (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO).



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

COMPLETO), MONTAÑEZ TORRES-MANUEL GERMAN (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), MENDOZA BOSSIO-MERCEDES (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), CASTRO CASTRO JULIO CESAR (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), SEMINARIO CRUZ ARTURO HUMBERTO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), PURIZACA BENITES MANUEL (PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA), DE LA CRUZ AZAÑA-ROBERTO RAUL (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), VALERA LAZO-TOMAS EDUARDO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), GALLO GUERRERO-RONALD OSWALDO (PROFESOR PRINCIPAL A TIEMPO COMPLETO), MORIN GARRIDO-JULIA VIOLETA SALVADORA (PROFESOR PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA), FLORES MENDOZA-EMILIO DE JESUS (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO), DELGADO RODRIGUEZ-PEDRO VICTOR ADOLFO (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO), DE LA CRUZ OLAYA-ROBERTO RAUL (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), CUNYA CELI-SEGUNDO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), GARCIA VILELA-CIRO ADOLFO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), BETANCOURT ATANAY-ROLANDO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), DEL CARPIO CARRION CARLOS ALBERTO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), FLORES GUEVARA-IGOR MARIO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), AMBULAY GRADOS-ROSA (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), SAMAME TALLEDO-BILLEY KURT (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), MONCADA DE ROMAN ANA CONSUELO (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO), LONGA ALBERCA-PATRICIA ROXANA (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), JAUREGUI CHINGUEL-OLGA ELISA (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), SARANGO FARIAS-BERTHA AMALIA (PROFESOR ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO), ORTIZ DE LA CRUZ-CARLOS MIGUEL (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), MARTINEZ GOMEZ-ANA LUCILA (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), REVILLA VILLANUEVA CESAR MANUEL (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO); ello en atención a lo informado por la Unidad de Recursos Humanos mediante Oficio N°4081-AR-URH-UNP-2026, y demás argumentos expuestos en el presente informe.

- b) Que, en el caso del docente VALDIVIEZO BAYONA RICARDO (PROFESOR AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO), no corresponde su ratificación, ello en virtud al acuerdo tomado por el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud, mediante Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto del 2026.
- c) Que, en BASE AL PRINCIPIO DE CONFIANZA y de acuerdo a lo informado por el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, mediante Oficio N°4081-AR-URH-UNP-2026 y Oficio N°001-AR-URH-UNP-2026, se tiene que, en el caso del docente GONZÁLEZ RAMIREZ RODOLFO ARTURO, previamente se deberá culminar la regularización de su plaza y categoría en el AIRHSP ante el Ministerio de Economía y Finanzas, por lo que la continuidad de su trámite de ratificación queda condicionada a la atención y resultado favorable de la Hoja de Ruta N°168625-2026.
- d) Se debe ELEVAR el presente expediente a Consejo Universitario, para que, dicho Órgano de Gobierno, actúe conforme a sus atribuciones conferidas por Ley y se emita la Resolución de Consejo Universitario correspondiente”;

Que, de conformidad con el Artículo 59.7 de la Ley N° 30220-Ley Universitaria, prescribe como atribuciones del Consejo Universitario: Nominar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta, en su caso, de las respectivas unidades académicas concernidas, norma concordante con lo descrito en el artículo 174.12 del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura.

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, prevé respecto de la Ratificación y Promoción docente:

➤ **Art. 260.** Es obligación de las Facultades la evaluación permanente de su personal docente y para tal efecto se formulará un Reglamento específico que regulará tal proceso, el mismo que será aprobado por el Consejo Universitario. La evaluación debe comprender los siguientes indicadores:

- 260.1 Grados y Títulos.
- 260.2 Actualizaciones y capacitaciones.
- 260.3 Trabajos de Investigación.
- 260.4 Informes del Departamento.
- 260.5 Clase Magistral y Entrevista Personal.
- 260.6 Cargos directivos o de apoyo administrativo



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

- 260.7 Elaboración de materiales de enseñanza.
- 260.8 Idiomas.
- 260.9 Asesoría a estudiantes.
- 260.10 Evaluación de los estudiantes.
- 260.11 Actividades de proyección social. El Reglamento de Ratificación y Promoción Docente señalará los porcentajes de cada indicador. No constituye indicadores de evaluación: tiempo de servicio, carga lectiva y cargos políticos.

Artículo 262. De la evaluación

La evaluación será íntegramente objetiva y se basará en los indicadores señalados en el artículo 260 del presente Estatuto, en acto al que el interesado deberá ser citado con la debida anticipación. La revisión, actualización y orden de legajo es responsabilidad del profesor evaluado.

Artículo 263. Del Proceso de Ratificación o Promoción Docente El proceso es público y se lleva a cabo por etapas, siendo las mismas de naturaleza preclusiva. Estas etapas son:

- 263.1 Evaluación del legajo personal
- 263.2 Clase magistral
- 263.3 Entrevista personal.

Que, el Reglamento de Ratificación y Promoción docente de la Universidad Nacional de Piura, prevé lo siguiente:

Art. 2°. - "Entiéndase por ratificación al proceso académico-administrativo mediante el cual se reafirma el nombramiento del docente ordinario en su misma categoría y modalidad, por el mismo periodo por el cual fue nombrado, previa evaluación de sus méritos, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Reglamento. Para ser promovido, previamente debe haber sido ratificado".

Art. 3°. - "La Ratificación es obligatoria, y se realiza mediante evaluación personal en cada Facultad, al vencimiento del periodo de nombramiento correspondiente en cada categoría, teniendo en cuenta la categoría y modalidad que venía ostentando, previa evaluación de sus méritos y conservando su régimen de dedicación".

Que, a través del Oficio N° 4503-R-UNP-2026, del 08. Set. 2026, el Dr. Adolfo Zeta Vite, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura, dispone a la Secretaría General de la UNP, incluir en agenda de Consejo Universitario el citado expediente;

Que, la presente Resolución se suscribe en virtud al Principio de Legalidad, por el cual las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas; así como al Principio de Buena Fe Procedimental, por el cual la autoridad administrativa, los administrados, sus representantes o abogados y, en general, todos los partícipes del procedimiento, realizan sus respectivos actos procedimentales guiados por el respeto mutuo, la colaboración y la buena fe (...), previstos en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 006-2026-JUS;

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 175° inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, que prescribe lo siguiente: "El Rector es el representante legal de la Universidad y ejerce el gobierno de la misma (...)." Señalando dentro de sus funciones, "índice 3) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera."

Que, estando a lo acordado por el Consejo Universitario en **Sesión Extraordinaria N° 16 de fecha 09 de setiembre de 2026**, y a lo dispuesto por el señor Rector, en uso de sus atribuciones legales y con visto de la Unidad de Recursos Humanos, la Oficina Central de Asesoría Jurídica y la Secretaría General.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RATIFICAR, a los Docentes Ordinarios de la **Facultad de Ciencias de la Salud** de la **Universidad Nacional de Piura**, en su respectiva categoría y modalidad docente, conforme se detalla a continuación:

ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. CLINICO QUIRURGICO						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. RAFAEL EDUARDO GALLO SEMINARIO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	88.00	10.00	98.00	RATIFICADO
2	DR. JORGE SIGFREDO CARMONA CHAVEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	79.00	9.00	88.00	RATIFICADO
3	DR. PEDRO JESUS ANGELES GUTIERREZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	69.20	9.00	78.20	RATIFICADO
4	DR. ARMANDO JOSE ROMAN VELASQUEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	68.50	9.00	77.5	RATIFICADO
5	DR. HEYNE GLICERIO ESPINOZA NUÑEZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	70.00	9.00	79.00	RATIFICADO
6	DR. SANTOS FLORENCIO FLORES GONZALES	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	76.00	9.00	85.00	RATIFICADO
7	DR. ROLANDO JESUS VARGAS GONZALES	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	62.00	9.00	71.00	RATIFICADO
8	DR. ALFREDO ENRIQUE CARBAJAL GONZALEZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	59.00	9.00	68.00	RATIFICADO
9	DR. MANUEL GERMAN MONTAÑEZ TORRES	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.5	9.00	69.50	RATIFICADO
10	DRA. MERCEDES ESTELA MENDOZA BOSSIO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.5	8.00	70.5	RATIFICADO
11	DR. JULIO CESAR CASTRO CASTRO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	59.00	9.00	68.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. MORFOFISIOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. ARTURO HUMBERTO SEMINARIO CRUZ	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	76.3	10.00	86.3	RATIFICADO
2	DR. MANUEL SACRAMENTO PURIZACA BENITES	PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	74.00	10.00	84.00	RATIFICADO
3	DR. ROBERTO RAUL DE LA CRUZ AZAÑA	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	64.30	10.00	74.30	RATIFICADO
4	DR. TOMAS EDUARDO VALERA LAZO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	53.7	10.00	63.70	RATIFICADO
5	DR. RONALD OSWALDO GALLO GUERRERO	PRINCIPAL TIEMPO COMPLETO	70.00	10.00	80.00	RATIFICADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

6	DRA. JULIA VIOLETA SALVADORA MORIN GARRIDO	PRINCIPAL A DEDICACION EXCLUSIVA	66.00	10.00	76.00	RATIFICADO
7	DR. EMILIO DE JESUS FLORES MENDOZA	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	46.5	10.00	56.5	RATIFICADO
8	DR. PEDRO VICTOR ADOLFO DELGADO RODRIGUEZ	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	51.5	10.00	61.5	RATIFICADO
9	DR. ROBERTO RAUL DE LA CRUZ OLAYA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.00	10.00	70.00	RATIFICADO
10	DR. SEGUNDO CUNYA CELI	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	46.6	10.00	56.6	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. SALUD PÚBLICA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. CIRO ADOLFO GARCIA VILELA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	66.30	10.00	76.30	RATIFICADO
2	DR. ROLANDO GERARDO BETANCOURT ATANAY	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.20	10.00	72.20	RATIFICADO
3	DR. CARLOS ALBERTO DEL CARPIO CARRION	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	51.00	10.00	61.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA – DPTO. MATERNO INFANTIL						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	PTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. IGOR MARIO FLORES GUEVARA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.5	10.00	70.50	RATIFICADO
2	DRA. ROSA AMBULAY GRADOS	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	68.00	10.00	78.00	RATIFICADO
3	DR. BILLEY KURT SAMAME TALLEDO	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.50	10.00	70.50	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA (DPTO. ENFERMERIA DEL ADULTO)						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. ANA CONSUELO MONCADA DE ROMAN	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	67.00	9.00	76.00	RATIFICADO
2	MG. PATRICIA ROXANA LONGA ALBERCA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	60.00	10.00	70.00	RATIFICADO
3	MG. OLGA ELISA JAUREGUI CHINGUEL	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	50.00	6.00	56.00	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA (DPTO. ENFERMERIA MATERNO PERINATAL)						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. BERTHA AMALIA SARANGO FARIAS	ASOCIADO TIEMPO COMPLETO	66.5	10.00	76.50	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. CARLOS MIGUEL ORTIZ DE LA CRUZ	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	74.30	10.00	84.30	RATIFICADO





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 587-CU-2026
PIURA, 09 de setiembre del 2026

ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	MG. ANA LUCILA MARTINEZ GOMEZ	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	72.50	10.00	82.50	RATIFICADO
ESCUELA PROFESIONAL DE ESTOMATOLOGIA						
Nº	DOCENTES	CATEGORIA	PTJ. LEGAJO	PTJE. CLASE Y ENTREV.	TPTJE TOTAL	RESULTADO
1	DR. CESAR MANUEL REVILLA VILLANUEVA	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO	62.50	10.00	72.50	RATIFICADO

ARTÍCULO 2.- DIFERIR, el pronunciamiento sobre la ratificación docente del **Dr. RODOLFO ARTURO GONZÁLEZ RAMÍREZ**, en la categoría de Profesor Asociado a Tiempo Completo, propuesta por la Facultad de Ciencias de la Salud, hasta que la Unidad de Recursos Humanos, culmine las gestiones de regularización de la inconsistencia existente en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), respecto a la categoría y régimen de dedicación reconocidos mediante Resolución de Consejo Universitario N° 0696-CU-2019, de conformidad con lo informado en el Oficio N° 4220-J-URH-UNP-2026 y Oficio N° 001-AR-URH-UNP-2026.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Unidad de Recursos Humanos, efectuar las acciones administrativas que correspondan en el marco de la presente Resolución, respecto de la regularización señalada en el artículo precedente.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, la notificación de la presente Resolución a los docentes interesados, a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, y a los demás órganos y dependencias competentes, para conocimiento y fines correspondientes y disponga las acciones administrativas necesarias para la Ejecución de la presente Resolución.

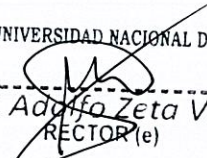
ARTÍCULO 5°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la Plataforma Digital única del Estado Peruano (www.gob.pe) y en "Portal Institucional" (www.unp.edu.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

c.c. RECTOR (e), VRA, VRI, OPYPPTO, URH, FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, OCAJ, INTERESADOS(36), OCI, ARCHIVO(02)
45 copias/ VAGV/kmt



Mag. Vanessa Arline Giron Viera
SECRETARÍA GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA
Dr. Adolfo Zeta Vite
RECTOR (e)